

**Despachos de Sargento
Mayor de Infantería
á favor de don
Ladislao Espinar**

JUAN PARDO,
PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 30 de noviembre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso, atendiendo á la solicitud del Capitán de Infantería de Ejército don Ladislao Espinar y reconociéndole la antigüedad de 29 de enero de 1895, fecha de su primer despacho de esa clase militar; ha resuelto que se le expidan despachos de Sargento Mayor de su arma, con la antigüedad de 8 de setiembre de 1901 en que le fueron otorgados; pero sin que este reconocimiento le dé derecho á reclamar devengados.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—RODRIGO PEÑA MURRIETA, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aurelio Arnao*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Guerra y Marina, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los tres días del mes de setiembre de mil novecientos diez y siete.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.
Andrés Vivanco, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 8 de setiembre de 1917.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Fuente.